

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA
RESOLUCIÓN Nro. ARCA-DE-011-2021
Msc. María Luisa Coello Recalde
Directora Ejecutiva

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 en su establece: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 227 del texto constitucional señala que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del señala: “La Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), es un organismo de derecho público, de carácter técnico-administrativo, adscrito a la Autoridad Única del Agua, con personalidad jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y jurisdicción nacional.”;

Que, el artículo 8 del Reglamento Ley Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, publicado en el Registro Oficial Suplemento 483 de 20 de abril de 2015, establece : “(...) La Agencia de Regulación y Control del Agua ejercerá la regulación y control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos de la cantidad y calidad del agua en sus

fuentes y zonas de recarga, calidad de los servicios públicos relacionados al sector agua y en todos los usos, aprovechamientos y destinos del agua. (...).“

Que, el Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en su artículo 4 establece que los órganos y entidades que comprenden la función ejecutiva deberán servir al interés general de la sociedad y se someterán sus actuaciones a los principios de legalidad, jerarquía, tutela, cooperación y coordinación, según el caso, bajo los sistemas de descentralización y desconcentración administrativa. Las máximas autoridades de cada órgano y entidad serán responsables de la aplicación de estos principios;

Que, de conformidad a lo establecido en el Estatuto Orgánico Funcional por Procesos de la Agencia de Regulación y Control del Agua, entra las atribuciones y responsabilidades del director, se encuentran entre otras: “(...)28. Delegar funciones y desconcentrar atribuciones, en el nivel que se considere conveniente y en el marco de la ley para facilitar el funcionamiento de la Agencia; (...) 31. Dictar la normativa secundaria, de acuerdo a las necesidades institucionales de la Agencia y aquellas necesarias para la aplicación de su modelo de gestión.”;

Que, el artículo 5 literal a) de la Norma Técnica para el pago de viáticos por residencia de los servidores públicos, respecto al pago del viático por gastos de residencia para las y los servidores establece que: “Las y los servidores públicos previa autorización de la autoridad nominadora podrán recibir este reconocimiento una vez que se efectúe el cambio de lugar de residencia (...)”

Que, mediante Resolución Nro. DIR-.ARCA-002-2021, de 22 de marzo del 2021, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control del Agua-ARCA, resolvió designar a la Msc. María Luisa Coello Recalde como Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control del Agua-ARCA.

En ejercicio de mis competencias, atribuciones constitucionales legales vigentes.

RESUELVO:

Artículo Único.- Delegar al Director/a Administrativo Financiero la autorización para el pago de viáticos por gastos de residencia para las y los servidores de la Agencia de Regulación y Control del Agua.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito D.M., a los seis días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Msc. María Luisa Coello Recalde
Directora Ejecutiva de la ARCA